

El Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con fundamento en lo establecido en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo para la asignación de recursos económicos bajo la partida presupuestal "4331" para el ejercicio fiscal 2019, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 19 de marzo del citado año.

CONVOCA

A las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, que sean personas físicas y morales que estén constituidas en cualquier forma legal domiciliadas en el Estado de Jalisco; sin distinción de género, raza, condición física, económica, política, social o religiosa, que deseen contribuir al impulso del desarrollo económico en el Estado, deberán presentar solicitud de apoyo para la categoría **Fortalecimiento a las MiPyMes**, bajo la convocatoria denominada "**Implementación y certificación de sistemas de gestión**".

1. OBJETO

Apoyar e impulsar a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas del estado de Jalisco, para la implementación y/o Certificación de Sistemas de Gestión bajo normas reconocidos a nivel Nacional y/o Internacional que les permita convertirse en proveedor de sus clientes objetivos.

2. COBERTURA

La presente convocatoria abarca los 125 municipios del Estado de Jalisco.

3. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tendrá vigencia a partir del 09 de Abril al 03 de Junio del 2019, período establecido para el registro, verificación jurídica e ingreso de proyectos.

4. MONTO GLOBAL DE LA CONVOCATORIA

\$1, 500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N).

5. RUBRO Y PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO

La presente categoría contempla las siguientes modalidades de apoyo:

Modalidad 1: Implementación de un sistema de gestión

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
1.	Consultoría especializada para la implementación de un sistema de gestión.	Apoyo al pago de honorarios para la consultoría especializada.	Porcentaje máximo de apoyo 50% (hasta \$100,000.00 pesos por empresa)

Nota: Empresas que fueron apoyadas bajo esta modalidad en los años anteriores, no podrán solicitar nuevamente apoyo bajo este rubro.

Modalidad 2: Certificación de un sistema de gestión

No.	Rubros de Apoyo	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Apoyo
1.	Certificación de un sistema de gestión	Apoyo para el pago de la certificación	Porcentaje máximo de apoyo 50% (hasta \$100,000.00 pesos por empresa).

Nota: En caso de proyectos de certificación, cuyas cotizaciones se presenten en moneda extranjera, se hace de conocimiento al solicitante que al existir un incremento en el tipo de cambio deberá asumir los costos adicionales que esto represente, caso contrario, deberán realizar el reembolso proporcional a los montos establecidos en el convenio suscrito con la Secretaría de Desarrollo Económico.

6. PROCESO DE REGISTRO Y VERIFICACIÓN JURÍDICA

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán presentar los documentos requeridos a fin de dar inicio al trámite de registro y verificación jurídica apegándose al proceso establecido en el numeral 9.1 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

Los pasos a seguir para la VERIFICACIÓN JURÍDICA son los siguientes:

- PASO 1.** Contar con RFC y un correo electrónico.
- PASO 2.** Contar con los documentos legales escaneados legibles y vigentes señalados en el numeral 8.1.2, 8.1.2.1, 8.1.2.2, 8.1.2.3, 8.1.2.3.1 y 8.1.2.3.2 de las Reglas de Operación del programa.
- PASO 3.** Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo en la siguiente página: <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>
- PASO 4.** Registrarse como solicitante de apoyo y llenar la información de la empresa que se requiere en el sistema.
- PASO 5.** Adjuntar los archivos de los documentos legales en electrónicos (PDF o ZIP, el nombre del archivo no debe contener puntos, símbolos, guiones y espacios).
- PASO 6.** Cumplir con la verificación jurídica.

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación 2019, en cuanto documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Asimismo, los solicitantes deberán registrarse una sola vez con la misma razón social durante el año fiscal. La Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección Jurídica en caso de que detecte en la plataforma inconsistencias en la documentación proporcionada por los solicitantes podrá rechazar de manera definitiva el registro para el ejercicio fiscal 2019; siempre y cuando se hayan agotado los tres intentos establecidos para subsanar la documentación.

7. REQUISITOS Y PROCESO PARA INGRESO DE PROYECTOS

Los interesados en ingresar proyectos para apoyos económicos para el ejercicio fiscal 2019 bajo la presente convocatoria pública, deberán cumplir con el proceso y requisitos establecidos en el numeral 9.2 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo.

Los pasos a seguir para el INGRESO DE PROYECTOS son los siguientes:

- PASO 1.** Haber pasado la verificación jurídica según punto 6 de la presente convocatoria.
- PASO 2.** Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las Reglas de Operación y en la presente convocatoria en cuanto a documentación normativa y de soporte o técnica establecido en los procedimientos del programa.
- PASO 3.** Presentar la solicitud de apoyo del proyecto de manera electrónica en el portal del programa Jalisco Competitivo, en la página <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>.
- PASO 4.** Completar el perfil de proyectos en el formato 03F-DGPLAN revisión 0, establecido por la Secretaría.
- PASO 5.** Adjuntar los requisitos establecidos en el punto 8 según la modalidad a aplicar.

8. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LOS PROYECTOS.

Además de la documentación Jurídica ingresada a la plataforma del sistema de Jalisco Competitivo para solicitar apoyos económicos para el ejercicio fiscal 2019, se deberá ingresar la siguiente documentación requerida para la presente convocatoria.

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	MODALIDADES	
		1.IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN	2.CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN
Perfil de Proyecto 03F-DGPLAN revisión 0.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se puede descargar en http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/ ▪ Se deberá completar los apartados que requiere el perfil de proyecto, y asimismo, deberá enfatizar la razón del porque requiere el apoyo para la implementación y/o certificación de un sistema de gestión. ▪ Especificar el origen del uso del recurso y sus metas(estatal, municipal, iniciativa privada y otros). 	X	X
Foto de fachada e interior de la empresa	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Foto del interior de la empresa (áreas administrativas). ▪ Foto de fachada donde se vea el número exterior. Deberán coincidir con el mismo domicilio fiscal de los documentos validados jurídicamente (Comprobante domicilio, Constancia de situación fiscal). 	X	X

DOCUMENTOS	OBSERVACIONES	MODALIDADES	
		1.IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN	2.CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN
Carta bajo protesta de decir verdad	<ul style="list-style-type: none"> Deberá especificar que la información y la documentación jurídica del proyecto presentada es verídica, corroborable, válida y vigente. Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal, en el caso de personas físicas no es obligatorio el membrete. Dicha carta deberá tener una vigencia no mayor a 30 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la convocatoria. 	X	X
Tres cotizaciones del proceso de Consultoría.	<ul style="list-style-type: none"> Deberá estar en moneda nacional. 	X	N/A
Carta de Selección de proveedor para la implementación de la Consultoría.	<ul style="list-style-type: none"> Deberá estar en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa, en el caso de personas físicas no es obligatorio el membrete. 	X	N/A
El plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> Deberá contener los alcances propuestos de la consultoría seleccionada por el beneficiario. 	X	N/A
Currículum del proveedor del servicio de Consultoría	<ul style="list-style-type: none"> Currículum del proveedor seleccionado, que demuestre la experiencia de implementación en sistemas de gestión al menos en 10 empresas con datos de contacto. 	X	N/A
Cotización de la expedición del Certificado a adquirir	<ul style="list-style-type: none"> De preferencia entregar la cotización en moneda nacional, en caso de estar en moneda extranjera se deberá incluir el tipo de cambio del día en que se genera y el equivalente en moneda nacional. 	N/A	X
Documento de acreditación EMA	<ul style="list-style-type: none"> La entidad certificadora deberá contar con la acreditación de la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) 	N/A	X
Copia del resultado de la consultoría de implementación (para la certificación)	<ul style="list-style-type: none"> Aplica en el caso de solicitar apoyo para el pago de certificación. Deberá estar en hoja membretada y firmada por la organización que expide el dictamen de implementación. 	N/A	X

9. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

- 9.1. Cumplir con la totalidad de requisitos y objetivos establecidos en las Reglas de Operación 2019 y en la presente convocatoria;
- 9.2. Adjuntar los documentos señalados en el numeral 8 de la presente convocatoria según la modalidad a aplicar;
- 9.3. Cierre del proyecto en fecha que no exceda del 30 noviembre 2019;
- 9.4. Proyectos que correspondan a empresas tengan un período de operación ante el SAT mayor a un año;

- 9.5. Proyectos que impulsen la adopción de sistemas de gestión para el cumplimiento de normas requeridas por el mercado nacional e internacional;
- 9.6. Proyectos pertenecientes al sector secundario y terciario.

10. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN DE LOS PROYECTOS

- 10.1. Proyectos que cuyo solicitante adeude comprobación de recursos o reportes de resultados de períodos anteriores a la Secretaría de Desarrollo Económico y a entidades gubernamentales sectorizadas;
- 10.2. Proyectos presentados por funcionarios públicos de los 3 niveles de Gobierno, ni sus cónyuges o parientes por afinidad o consanguinidad hasta cuarto grado;
- 10.3. Proyectos que no presenten en su totalidad los requisitos planteados y que sean incongruentes con los términos y criterios en la presente convocatoria;
- 10.4. Participar con el mismo proyecto en más de una convocatoria del programa Jalisco Competitivo;
- 10.5. Empresas registradas en cualquier Estado diferente a Jalisco;
- 10.6. Proyectos que integren ambas modalidades de apoyo para el presente ejercicio fiscal 2019;
- 10.7. Proyectos que excluyan la aportación complementaria del beneficiario;
- 10.8. Proyectos que presenten solicitud de apoyo para el pago de certificados y consultorías adquiridos con anterioridad a la vigencia de la presente convocatoria;
- 10.9. Proyectos de socialización y capacitación en normas nacionales e internacionales;
- 10.10. Proyectos orientados a la acreditación de una norma de cumplimiento ambiental, (ISO 14000, sus derivados y otros), y los propios de la industria automotriz.
- 10.11. Proyectos orientados a la acreditación y/o certificación de una norma de cumplimiento para productos orgánicos;
- 10.12. Proyectos y/o empresas que soliciten apoyos para implementación o certificación del sector primario;
- 10.13. Proyectos que presenten solicitud de apoyo para el pago de recertificación;
- 10.14. Proyectos donde el beneficiario sea el proveedor del servicio de consultoría;
- 10.15. Proyectos que integren gastos operativos en el destino del recurso;
- 10.16. Empresa que fueron apoyadas bajo la modalidad de implementación de un sistema de gestión en años anteriores, no podrán solicitar nuevamente apoyo bajo este rubro.

11. CRITERIOS TÉCNICOS DE PREVALORACIÓN

Los proyectos registrados serán pre valorados de acuerdo a los criterios establecidos en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE PREVALORACIÓN	MODALIDADES	
	1.-IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN	2.- CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN
Congruencia del proyecto presentado.	30	30

CRITERIOS DE PREVALORACIÓN	MODALIDADES	
	1.-IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN	2.- CERTIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN
Plan de trabajo propuesto para la implementación.	35	N/A
Currículum del consultor.	20	20
Localización del proyecto fuera de la zona metropolitana de Guadalajara.	15	15
Resultado de la implementación de consultoría	N/A	35

Nota: Se otorgarán 10 puntos extras a aquellas empresas que pertenezcan a los siguientes sectores estratégicos: Agroindustria, Moda, Artesanía, Farmacéutico, Clúster Medico, Muebles y Productos Químicos, Hotelería y Turismo,

12. INDICADORES DE IMPACTO Y METAS PARA LOS PROYECTOS

- a. Sistema de Gestión Implementado.
- b. Sistema de Gestión Certificado.

13. ENTREGABLES (DOCUMENTACIÓN PARA COMPROBACIÓN DEL RECURSO)

Los entregables requeridos para cada proyecto presentado en la presente convocatoria, se señalan a continuación:

DOCUMENTOS	MODALIDADES	
	1.-IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN	2.- CERTIFICACIÓN EN UN SISTEMA DE GESTIÓN
Informe final de la ejecución del proyecto	X	X
Padrón Único de Beneficiarios del proyecto	X	X
Facturas y XML que comprueben el gasto del proyecto	X	X
Validación de facturas ante el SAT	X	X
Copia del resultado de la consultoría fechado y firmado por el consultor. (manual del sistema de gestión)	X	N/A
Copia del certificado de acreditación obtenido ó copia del documento que acredite que este se encuentra en trámite.	N/A	X

Adicional a lo anteriormente señalado, los beneficiarios con proyectos aprobados mediante la presente convocatoria pública deberán entregar un expediente integral de la documentación comprobatoria del proyecto tomando en consideración lo establecido en el numeral 9.6 de las Reglas de Operación, la convocatoria, el convenio y su anexo único que fue firmado entre ambas partes.

Tomando en consideración lo establecido en el numeral 9.11 de las Reglas de Operación del programa Jalisco Competitivo, para la comprobación financiera de los recursos económicos proporcionados mediante la presente convocatoria, el beneficiario deberá entregar las facturas correspondientes a la comprobación del gasto, mismas que no podrán ser con fecha anterior a la aprobación del proyecto y/o firma del convenio suscrito con la Secretaría, ni posteriores a la fecha de vencimiento de éste.

14. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez que el Comité Técnico dictamine la relación de proyectos aprobados y rechazados bajo la presente convocatoria del ejercicio fiscal 2019, mismos que serán publicados en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Económico para lo cual se puede consultar el siguiente link <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/proyectos-aprobados-en-convocatorias>, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a aquel en que se lleve a cabo la sesión del Comité Técnico.

15. PROCESO DE GESTIÓN DE RECURSOS

Para dar inicio al trámite de liberación de recursos deberán presentarse en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico en la Dirección General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial ubicada en López Cotilla 1505 Piso 1, Colonia Americana en Guadalajara, Jalisco, para suscribir el convenio correspondiente y su posterior tramitación de liberación de recursos económicos ante la Secretaría de Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco.

Para dar inicio al trámite de gestión de recursos, el beneficiario que obtenga apoyo económico mediante la presente convocatoria deberá apegarse al proceso establecido en el numeral 9.9 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo, mismo que podrá consultarse en la página <https://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/documentos-normativos>.

16. SEGUIMIENTO

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10.1 de las Reglas de Operación 2019. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia, y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección General responsable de la convocatoria, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, las inversiones efectuadas así como comprobar el avance de los mismos realizando si así lo considera conveniente visitas de verificación. Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos de la presente convocatoria, será la Dirección General de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.

17. CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN

De acuerdo a lo establecido en el numeral 8.4 y 8.4.1 de las Reglas de Operación 2019. En cualquiera de los casos de cancelación establecida, los recursos y rendimientos deberán ser devueltos por el beneficiario por medio de cheques certificados a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado, conforme a la normatividad aplicable. Así mismo, la Secretaría de Desarrollo Económico a través de sus Direcciones Generales y Organismos Públicos Descentralizados encargados de cada proyecto, en su caso, notificará al beneficiario los motivos por los cuales se cancela o suspende el proyecto y los trámites requeridos para su adecuada cancelación.

18. OTRAS DISPOSICIONES

Las disposiciones no contempladas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico, con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

19. RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA

Nombre: Ing. Alfonso Olvera Huerta

Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.

Teléfono: 36 78 20 00 ext. 52018

Correo electrónico: Alfonso.olvera@jalisco.gob.mx

Horario: 9:00 a 17:00 horas.

20. CONTACTO PARA ATENCIÓN

Nombre: Lic. Jorge Roberto Aguayo Nava

Domicilio: López Cotilla No. 1505, Col Americana.

Teléfono: 36 78 20 00 ext. 55129, 55178, 55037, 55082, 52268 y 55029

Correo electrónico: Jorge.aguayo@jalisco.gob.mx

Horario: 9:00 a 17:00 horas.

21. QUEJAS Y ACLARACIONES

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las Reglas de Operación, a través de la Secretaría Técnica, ubicada en las instalaciones de la Secretaría, en la calle López Cotilla 1505 piso 7, de manera personal o a los teléfonos 36782000 Extensiones 55150 y 52058.